



Oficina de información y respuesta

# Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

www.isna.gob.sv



## RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, a las diecisiete horas con cincuenta y ocho minutos del veintisiete de mayo del dos mil diecinueve, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. OIR18-039**, presentada ante esta dependencia por parte de Jennifer [REDACTED], con Documento Único de Identificada: [REDACTED]; vía **Portal de Transparencia** con fecha trece de mayo de dos mil diecinueve en horario no hábil, habiéndose hecho un requerimiento de subsanación con fecha catorce de mayo y siendo subsanado con fecha dieciséis de mayo, dando recepción al requerimiento con fecha diecisiete de mayo de dos mil diecinueve y considerando que la solicitud se encuentra entre las excepciones enumeradas en el artículo veinticuatro y treinta de la Ley de Acceso a la Información Pública; **POR TANTO**, de conformidad con las razones antes expuestas, esta instancia administrativa **RESUELVE**:

**ENTREGAR** mediante la asignación en **OIR18-039**, el requerimiento de información **1)** “De las niñas, niños y adolescentes atendidos en Centros de Protección del ISNA deseo saber quién se encarga de registrar o sacar la partida de nacimiento de los niños que no la poseen.” **2)** “Cuál es el proceso que se sigue en la institución para tramitar y sacar la partida de nacimiento de cada niño, niña y adolescentes que no posee partida de nacimiento.”; **3)** “Datos estadísticos de cuántos niños con medidas de acogimiento en todos los centros ISNA, tienen partida de nacimiento y cuantos no cuentan con partida de nacimiento al ingreso, en el período del 2018-2019. Desagregado por rango de edades, sexo y por zonas de atención. (Occidente, Oriente y central)” A los cuales se da respuesta a cada uno de estos requerimientos en el siguiente anexo en digital: **“INFORME RESPUESTA OIR19-039”** con sus respectivos documentos de referencia **“OIR19-039\_protección”** y la Versión Pública del documento **“18. CONVENIO REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES- falta infomes de seguimiento VP”**

**NOTIFIQUESE** la siguiente resolución a veintisiete días del mes de mayo del dos mil diecinueve a través del medio solicitado: **electrónico**.



Lic. Oscar Leonel Alfaro Rodríguez  
Oficial de Información ISNA

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia  
San Salvador, El Salvador, Col. Costa Rica, Av. Irazú y Calle Santa Marta 2  
22314739 – oficialdeinformacion@isna.gob.sv